



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0149-2023-OGAF/MDPP

Puente Piedra, 11 de julio del 2023

VISTO:

El Informe N° 0920-2023-OL-OGAF/MDPP, de fecha 10 de julio del 2023, mediante el cual, la Oficina de Logística, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para el del Servicio de Alquiler de Impresoras Multifuncionales para todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, por el monto referencial de S/.360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil con 00/100 Soles), para la continuidad de la Adjudicación Simplificada N°014-2023-CS/MDPP – Segunda Convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la “Ley”), modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el “Reglamento”), establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras que realicen;

Que, mediante el Informe Múltiple N°007-2023-OL-OGAF/MDPP la Oficina de Logística, solicito a las áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, los requerimientos para dar inicio a los actos preparatorios para la convocatoria al procedimiento de selección para la contratación del Servicio de Alquiler de Impresoras Multifuncionales para todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, estableciendo los términos de referencia el servicio a contratar, se determinó mediante el estudio de posibilidades de mercado el valor estimado de la contratación por el monto de S/.360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante el Memorándum N°0741-2023-OGPPI/MDPP y Memorándum N°0785-2023-OGPPI/MDPP de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones por el importe acumulado de S/.360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil con 00/100 Soles), con la certificación presupuestal N°0528-2023 y previsión Presupuestal N°002-2023-OGPPI/MDPP; para la Servicio de Alquiler de Impresoras Multifuncionales para todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para llevar a cabo un procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°060-2023-GM/MDPP de fecha 10.04.2023 se aprobó las bases administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°014-2023-CS/MDPP – Primera Convocatoria, para la contratación del Servicio de Alquiler de Impresoras Multifuncionales para todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, una vez consentida la declaración de desierto del procedimiento de selección, el comité de selección, en cumplimiento con el art. 29.2 de la Ley y el art. 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones con el Estado, remitió el Informe con la finalidad dar a conocer los motivos y/o causas de la DECLARACION DE DESIERTO del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N°014-2023-CS/MDPP – Primera Convocatoria, para la contratación del Servicio de Alquiler de Impresoras Multifuncionales para todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;





RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0149-2023-OGAF/MDPP

Que, mediante el Memorándum N°0769-2023-OGAF/MDPP de fecha 06.06.2023, la Oficina General de Administración y Finanzas, remite a este órgano encargado de las contrataciones de la MDPP, los nuevos términos de referencia para el Servicio de Alquiler de Impresoras Multifuncionales para todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que en base a estos nuevos TDRs se ha efectuado un nuevo estudio de posibilidades de mercado determinando un nuevo valor estimado con las nuevas características por S/.360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil con 00/100 Soles), asimismo se ha requerido un nuevo respaldo presupuestal otorgada, mediante los Memorando N°1769-2023-OGPPI/MDPP y Memorando N°1770-2023-OGPPI/MDPP de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones por el importe acumulado de S/.360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil con 00/100 Soles), con la certificación presupuestal N°1217-2023 y previsión Presupuestal N°002-2023-OGPPI/MDPP;

Que, de conformidad con el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco;" b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, mediante el Informe N° 0920-2023-OL-OGAF/MDPP, de fecha 10 de julio del 2023, la Oficina de Logística remite todo lo actuado a esta Oficina General, a fin de que se sirva aprobar el Expediente de Contratación para el del Servicio de Alquiler de Impresoras Multifuncionales para todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, por el monto referencial de S/.360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil con 00/100 Soles), para la continuidad de la Adjudicación Simplificada N°014-2023-CS/MDPP – Segunda Convocatoria;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley de Contratación del Estado, Ley N° 30225, modificado mediante D.L. N° 1444; y en el artículo 42.3° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y lo establecido en el artículo 25 inciso t) del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de vuestra entidad edil, aprobado mediante Ordenanza N° 429-MDPP publicado en el diario oficial "El Peruano" el 28 de abril del 2023;



Municipalidad de Puente Piedra

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0149-2023-OGAF/MDPP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para el del Servicio de Alquiler de Impresoras Multifuncionales para todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, por el monto referencial de S/.360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil con 00/100 Soles)., para la continuidad de la Adjudicación Simplificada N°014-2023-CS/MDPP – Segunda Convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Expediente de Contratación aprobado sea remitido a la Oficina de Logística para realizar los actos correspondientes para la contratación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución y demás unidades orgánicas prestar el apoyo necesario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
LIC ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

